



Municipalidad Distrital de Punta Negra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 22 marzo del 2021.

LA ALCALDESA (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Que, mediante el Decreto Urgencia N°017-2021, se autoriza Transferencia de Partidas del Sector Publico, para el presente año fiscal 2021, a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

VISTO:

El Informe N°083-2021-SGPYR/MDPN, de fecha 09 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Memorándum N°111-GAF/MDPN de fecha 15.02.2021 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°041-GAJ/MPDN de fecha 22 de marzo del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el número 46.1) del artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, las transferencias de partidas constituyen traslados de crédito presupuestarios entre pliegos, por lo que constituye modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°017-2021 se autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 16'123,639.00 (DIECISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor el Pliego de los Gobiernos Locales, para adoptar medidas complementarias extraordinarias, en materia económica y financiera, que permitan continuar implementando medidas que garanticen la ejecución de acciones para la atención oportuna de personas en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria por los efectos del COVID-19..

Que, mediante Informe N°083-2021-SGPPYR-GAF/MDPN de fecha 09.02.2021, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización emite opinión técnica manifestando que existe la necesidad de incorporar en el Presupuesto Institucional 2021, del Pliego 301276; Municipalidad Distrital de Punta Negra, vía Transferencia de Partidas por la suma S/ 9,226.00 (nueve mil doscientos veintiséis 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorándum N°111-2021-GAF/MDPN de fecha 15.02.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la emisión de opinión legal;



Municipalidad Distrital de Punta Negra

Que, mediante Informe N°041-2021-GAJ/MPDN de fecha 22.03.2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es viable la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Urgencia N°017-2021 que autoriza la transferencia financiera, vía Transferencias de partidas (entre pliegos) a favor de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

En este contexto, estando a los considerados precedentes y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar la desagregación de Recursos, Aprobados mediante el Decreto Urgencia N°017-2021, en el Presupuesto Institucional del Pliego 301276, Municipalidad Distrital de Punta Negra, la suma de S/ 9,226.00 (nueve mil doscientos veintiséis 00/100 soles) Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS

RECURSOS ORDINARIOS	S/ 9,226.00
TOTAL, RUBRO 00	S/ 9,226.00

0050 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 23 051 0114	
Meta: 00003 - 0290093 SENSIBILIZACION Y COMUNICACION DEL RIESGO	S/ 6,150.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 6,150.00
5 GASTOS CORRIENTES	S/ 6,150.00
2.3.2 7.5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	S/ 1,650.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	S/4,500.00
0061 9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS 23 051 0115	
Meta: 00001 - 0009547 APOYO A COMEDORES	S/ 3,076.00
00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 3,076.00
5 GASTOS CORRIENTES	S/ 3,076.00
2.2.2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL	S/ 3,076.00
TOTAL:	S/ 9,226.00





Municipalidad Distrital de Punta Negra

GENERICA DEL GASTO

2.2.	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 6,150.00
2.3.	Bienes y Servicios	S/ 3,076.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 9,226.00

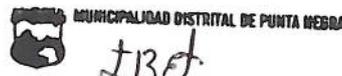
ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los tramites que resulten necesarios de acuerdo con ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el presente Decreto Supremo, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General del Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Secretario General de la Municipalidad de Punta Negra la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y LUEGO ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
César Mirko Andrade Rodríguez
Secretario General e Imagen Institucional


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE (E)